RESOLUCIÓN N° (001995) 28 NOV. 2016

"Por medio de la cual se deja sin efecto la Resolución de Rectoría No. 001539 de 31 de Agosto de 2016"

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución de Rectoría No. 001355 de fecha 1 de agosto de 2016, se nombró a término definido, como profesora Horas Cátedra por el número de horas semestrales, el valor de hora y valor periodo académico, para el segundo periodo académico de 2016, adscrita a la FACULTAD DE ARQUITECTURA a la docente relacionada a continuación:

N°	CEDULA	NOMBRE	CAT	FORM	H/SEMAN	H/SEMES	V/HORA	V/MES	V/P. ACADÉM
1	32625751	PAEZ CORREA CECILIA MARIA	ASO	M	15	240	37814	2.268.840	9.075.360
1					15	240		2.268.840	9.075.360

En oficio enviado por la Vicerrectoría de Docencia al Departamento de Gestión del Talento Humano, se reporta con respecto a la vinculación de la profesora PAEZ CORREA, lo siguiente: *"que a la docente pensionada Cecilia María Páez Correa, con cédula de ciudadanía 32.625.751 de Barranquilla (Atlántico) se le contrate por 400 horas durante este semestre 2016-2, con el fin de que desarrolle 96 horas en la docencia y 304 horas brindando apoyo a las actividades del Departamento de Calidad Integral en la Docencia..."*.

Para satisfacer la necesidad, mediante Resolución de Rectoría No. 001539 de fecha 31 de agosto de 2016 se modificó parcialmente la Resolución No. 001355 de fecha 1 de agosto de 2016, en el número de horas asignadas a la señora CECILIA PAEZ CORREA como docente Hora cátedra adscrita a la facultad de Arquitectura para el segundo periodo académico, quedando de la siguiente manera:

N°	CEDULA	NOMBRE	CAT	FORM	H/SEMAN	H/SEMES	V/HORA	V/MES	V/P. ACADÉM
1	32625751	PAEZ CORREA CECILIA MARIA	ASO	M	25	400	37814	3.781.400	15.125.600
1		TOTAL			25	400		3.781.400	15.125.600

Posteriormente, en comunicación enviada por Vicerrectoría de Docencia se manifestó la existencia de un error involuntario por parte del Departamento de Calidad Integral en la Docencia al solicitarse a la docente PAEZ CORREA por un número superior de horas semestrales. Asimismo la docente PAEZ CORREA informó al Departamento de Gestión del Talento Humano que la carga académica a ella asignada, corresponde a la efectuada mediante Resolución de Rectoría No. 001355 de fecha 1 de agosto de 2016, y no a la modificada mediante Resolución de Rectoría No. 001539 de fecha 31 de agosto de 2016.

De conformidad con lo anterior se hace necesario dejar sin efecto la Resolución de Rectoría No. 001539 de fecha 31 de agosto de 2016, toda vez que no corresponde a la realidad fáctica de la carga académica asignada a la señora CECILIA PAEZ CORREA, vinculada como docente Horas Cátedra adscrita a la FACULTAD DE ARQUITECTURA para el segundo periodo académico de 2016.

Conforme a lo anterior, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Déjese sin efecto la Resolución de Rectoría No. 001539 de fecha 31 de agosto de 2016 por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución de Rectoría No. 001355 de fecha 1 de agosto de 2016, en el número de horas asignadas a Profesores Horas Cátedras, adscritos a la facultad de Arquitectura.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido la presente Resolución a la Vicerrectoría de Docencia y al Departamento de Gestión del Talento Humano.

Dada en Puerto Colombia, a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAELA VOS OBESO
RECTORA (E)

Proyectó: Sandra Abad.